



## CONVOCATORIA

DE: **EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS  
SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**

PARA: **ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO**

ASUNTO: **DONACION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMPUTACION PARA  
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

FECHA: San José de Cúcuta, 15 de septiembre de 2008

Apreciados funcionarios de Entidades Oficiales y privadas.

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos por el bienestar personal y profesional.

Ante todo, quisiera compartir con ustedes la idea de apoyar las iniciativas del Ministerio de Educación, Comunicaciones y el Programa Computadores para Educar, quienes lideran la campaña de donación de equipos de computación, destinados a satisfacer las necesidades de dotación para las Instituciones Educativas del país, beneficiando a niños, niñas y jóvenes escolares.

El propósito de la campaña a nivel departamental es el de lograr la consecución de un número apreciable de equipos de computación con características mínimas, que permitan su repotenciación en el Centro de Mantenimiento del SENA, para ello se requiere que los equipos donados tengan las especificaciones que se señalan a continuación:

### **Especificaciones técnicas de los equipos a recibir**

Computadores para Educar se basa en la flexibilidad técnica de los equipos a recibir, con el fin de aprovechar al máximo la tecnología dada de baja por las organizaciones públicas y privadas del país. El programa recibe computadores con procesador de tecnología Pentium II como mínimo, y monitores a color, SVGA o LCD. Adicionalmente, se reciben partes sueltas como teclados, mouse, impresoras, módems, tarjetas de red, memorias, discos duros en buen funcionamiento etc. Los equipos y partes pueden ser de cualquier marca. Los computadores y partes que se reciben son combinados y reacondicionados para formar equipos de cómputo completos (ver reacondicionamiento de computadores) que puedan ser utilizados por colegios y escuelas públicas. Las



partes y componentes sobrantes son recicladas siguiendo procedimientos que garanticen la reutilización de los materiales y la protección del medio ambiente.

### **Donantes de la empresa privada**

Las empresas privadas constituyen la fuente principal de computadores donados al Programa. Existen muchos miles de empresas grandes, medianas y pequeñas en el país, y gran parte de ellas cuenta con computadores para realizar sus labores cotidianas. Normalmente, estas empresas reemplazan algunos de sus equipos periódicamente, y los computadores que salen de servicio son rematados a precios muy bajos o almacenados en bodegas donde la falta de uso y el polvo los van deteriorando. En ocasiones, los computadores son donados por estas empresas directamente a instituciones educativas, pero en muchos casos estas no cuentan con maestros capacitados, con un plan de uso de tecnología, ni con licencias de software para el uso legal de los equipos, por lo cual no pueden ser efectivamente aprovechados.

El Programa Computadores para Educar invita a las empresas a realizar sus donaciones con las siguientes ventajas:

- ❖ Aprovechar la oportunidad de convertir los computadores dados de baja en un valioso recurso educativo para escuelas y colegios públicos del país.
- ❖ Recibir un certificado de donación, con el cual obtendrá un descuento en el impuesto de renta según el artículo 125 del Estatuto Tributario.
- ❖ Donar con una reducida carga administrativa y operativa, a través de un programa reconocido que agrega valor al equipo donado, asegurando que cada computador llegue a los colegios listo para ser usado en el salón de clases.
- ❖ Asegurar que a los computadores donados se les instalará un paquete de software con sus correspondientes licencias, para el uso legal de las instituciones beneficiarias. En ningún caso se utiliza software de su empresa.
- ❖ Tener la tranquilidad de que nadie tendrá acceso a la información almacenada previamente en el computador, gracias al formateo de bajo nivel que se realiza a los discos duros de los equipos donados.
- ❖ Recibir un reconocimiento público a través de los mecanismos de comunicación del programa (página de Internet, eventos etc.).
- ❖ Hacer uso del nombre y logo de Computadores para Educar en campañas publicitarias con clientes, asociados y el público general, beneficiando su imagen.
- ❖ Asegurar que el colegio o escuela que reciba los equipos recibirá además la capacitación y apoyo posterior que garantice su buen uso y aprovechamiento en la educación.



- ❖ Contribuir a la formación de un recurso humano mejor capacitado y más competitivo, que en un futuro será el motor del desarrollo empresarial del país.
- ❖ Fomentar el uso de las tecnologías de información en las nuevas generaciones, creando mercados futuros para este sector.


### Como realizar su donación


Tras estudiar las leyes vigentes en el país, el Programa Computadores para Educar ha establecido un procedimiento para recibir las donaciones de la empresa privada de manera transparente y acorde con la ley. La Asociación Computadores para Educar es la entidad que recibe legalmente y de manera temporal los bienes donados, para su posterior reacondicionamiento y transferencia a las instituciones beneficiarias. Puede obtener un instructivo de donación más detallado y modelos ya elaborados de estos documentos. Favor enviar los documentos solicitados a continuación, en original a:


Programa Computadores para Educar  
Carrera 8 entre calles 12 y 13  
Edificio Murillo Toro – Piso 5  
Bogotá D.C.

Para realizar la donación, la empresa deberá enviar ciertos documentos a la gerencia nacional del Programa:

1. Declaración voluntaria de Origen de Fondos, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal de la empresa. Favor anexar una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
2. Certificado de Cámara y Comercio con vigencia de Ley y Fotocopia del NIT .
3. Certificado del valor en libros de la donación suscrito por el Contador Público o el Revisor Fiscal. Los bienes donados al Programa pueden ser usados o nuevos:

 Si los bienes donados al Programa son usados, el valor en libros se estimará como el costo de adquisición más los ajustes por inflación efectuados hasta la fecha de la donación, menos las depreciaciones acumuladas hasta la misma fecha.

 Si los bienes donados al Programa son nuevos, el monto del valor en libros de esta certificación será el valor de mercado de dicho bien, y deberá anexarse la factura correspondiente.

 Favor incluir una fotocopia de la Matrícula del Contador o del Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de la misma.



4. Relación de bienes donados incluyendo elemento (Ej.: CPU, monitor, teclado, Mouse, impresora, etc.), marca y modelo.

Una vez enviados y verificados estos documentos, se puede proceder a la entrega de los equipos donados. Se solicita a las empresas donantes que, en la medida de lo posible, transporten los computadores hasta uno de los cinco **Centros de Reacondicionamiento** del Programa:

- Bogotá: Fontibón Carrera 100 N 25c-11
- Barranquilla: Km. 17 Vía Soledad, antiguas instalaciones de Tránsela S.A.
- Cali: CALLE 14 A No 27A-163 BODEGA 5 BLOQUE 5 Zona Industrial Arroyohondo Acopi
- Medellín: Calle 78D sur # 47F - 50 de Sabaneta (Antioquia)
- **Cúcuta: Avenida 4A Calle 2N, Centro Industrial Sena, Pescadero**

Si la empresa no tiene la posibilidad de llevar los computadores hasta un Centro de Reacondicionamiento, el Programa proveerá el transporte de los equipos a través de una compañía transportadora que realice la recolección en el domicilio del donante. Este proceso será coordinado por uno de nuestros asesores de donación en la ciudad donde esté ubicada la empresa.

### Donantes del sector público

Las entidades públicas son una importante fuente de equipos de cómputo para el Programa. La mayor parte de ellas cuenta con computadores para realizar sus labores cotidianas, y normalmente reemplazan algunos de sus equipos periódicamente. Los computadores que salen de servicio son rematados a precios muy bajos o almacenados en bodegas donde la falta de uso y el polvo los van deteriorando.

El mecanismo legal para la transferencia de estos bienes por parte de las entidades públicas al Programa, es un traslado de bienes entre entidades públicas: de la entidad donante a la Asociación Pública "Computadores para Educar". Dicha transferencia está contemplada en el Decreto No. 2324 del 9 de noviembre del 2000, el cual incluye las pautas para el traslado de los equipos de cómputo por parte de las entidades públicas al Programa.

Adicionalmente, mediante la Directiva Presidencial No. 02 del 11 de mayo de 2001, el Presidente de la República ordena a las entidades públicas a transferir los equipos que sus entidades ya no utilizan al **Programa "Computadores para Educar"**.



Para realizar el traslado de bienes es necesario presentar al Programa un acto administrativo de la entidad, que contenga la siguiente información:

- Cantidad y descripción precisa de los bienes.
- Valor en libros de los bienes, el cual se estimará como el costo de adquisición, más los ajustes por inflación efectuados a la fecha del traslado, menos las depreciaciones acumuladas hasta la misma fecha.
- Autorización del traslado a la Asociación Computadores para Educar.
- Funcionario competente para efectuar la entrega de los bienes.

La entidad deberá hacer llegar a la Asociación el acto administrativo expedido. (Edificio Murillo Toro – Carrera 8 entre calles 12 y 13, Piso 5 o al Fax: 344-2247).

Para mayor detalle sobre el proceso de transferencia de equipos al Programa por parte de las entidades públicas, puede descargar de esta página el instructivo correspondiente. ([www.computadoresparaeducar.gov.co](http://www.computadoresparaeducar.gov.co))

Mayores informes: -línea 01-8000-919-273 o teléfono 344-2258 en Bogotá.

### **Donantes persona naturales**

Las personas naturales también pueden donar los computadores que no utilizan al programa, siempre y cuando tengan un procesador con tecnología superior a Pentium II y un monitor a color SVGA o LCD. También pueden donar impresoras y partes sueltas como teclados, mouse, memorias, módems, entre otros.

Se solicita a las personas interesadas en donar que adjunten la siguiente documentación:

Declaración voluntaria de Origen de Fondos y Certificado del valor estimado de la donación (Original) la cual deberá ser suscrita por quien efectúe la donación  
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del donante, Relación de bienes donados incluyendo elemento (CPU, monitor, teclado, mouse, impresora), marca, modelo, tipo de procesador y de ser posible número de serie

Para descargar un instructivo más detallado y modelos de estos documentos. Puede entregar su computador en uno de los cinco Centros de Reacondicionamiento de computadores del programa:



- Bogotá: Fontibón Carrera 100 N 25c-11
- Barranquilla: Km. 17 Vía Soledad, antiguas instalaciones de Tránsela S.A.
- Cali: CALLE 14 A No 27A-163 BODEGA 5 BLOQUE 5 Zona Industrial Arroyohondo Acopi
- Medellín: Calle 78D sur # 47F - 50 de Sabaneta (Antioquia)
- **Cúcuta: Avenida 4A Calle 2N, Centro Industrial Sena, Pescadero**

Para mayor información, comuníquese con la línea 01-8000-919-273.

### **Contactos para Norte de Santander**

Carlos Norberto Becerra Contreras-Gerencia Nuevas Tecnologías. Avenida 3E No. 1E-46 La Riviera. Correo electrónico: [cbecerra@sednortedesantander.gov.co](mailto:cbecerra@sednortedesantander.gov.co) o a Fanny Capacho Mendoza, al correo: [fcapacho@sednortedesantander.gov.co](mailto:fcapacho@sednortedesantander.gov.co), a los teléfonos 5755434,5752038 Extensiones 135-142

## **SU DONACION ES IMPORTANTE PARA APOYAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO**

**! DONA LOS EQUIPOS QUE NO UTILICES, OTROS LOS NECESITAN !**

**EDGAR JESUS DIAZ CONTRERAS( Original firmado)**  
Secretario Educación Departamental

Preparó; Carlos Norberto Becerra Contreras-Gerente Nuevas Tecnologías

Revisó: Fanny Capacho Mendoza- Responsable Area de Calidad Educativa